

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/1298/2019**, folio PTN: **02258419** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex; con fecha ocho de julio de dos mil veintidós, se dictó **Acuerdo de Inexistencia COTAIP/0394-02258419**, que a la letra dice: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"Expediente: **COTAIP/1298/2019**
Folio PNT: **02258419**

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/0394-02258419

En cumplimiento, a lo señalado por este Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Ordinaria **CT/106/2022** de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, relativa a: "**monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago.**", derivada de la solicitud con número de folio **02258419**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1298/2019**, con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ANTECEDENTES

UNO. - En Sesión Ordinaria **CT/102/2022** de fecha 01 de julio de 2022, los que integramos este Comité de Transparencia, confirmamos **procedente** realizar el **Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva** en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal, a fin de localizar la información interés del solicitante consistente en "**monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago.**". -----

DOS. - A través de los oficios **COTAIP/0884/2022** y **COTAIP/0885/2022**, de fecha 05 de julio de 2022, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Dirección

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

de Finanzas y a la Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, realizaran el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos sus espacios físicos y electrónicos, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en **"monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago"**, concluyendo dichas Dependencias, a través de sus respectivos oficios, no haber localizado la información de referencia, adjuntando las documentales con las cuales acreditan que realizaron dicho procedimiento y que serán descritas en el considerando II de la presente Acta. -----

TRES.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0899/2022**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la inexistencia de la información respectiva. -----

CUATRO. – Con fecha 08 de julio de 2022, este Comité de Transparencia, en Sesión Ordinaria **CT/106/2022**, declaró la inexistencia de la información interés de la parte solicitante, relativa a: **"monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago"**. -----

Visto. La cuenta que antecede, se: -----

ACUERDA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **02258419**, misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/1298/2019**, relativa a: **"monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"**. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 48 fracciones I, II, III, VIII, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **02258419**. -----

TERCERO. La titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a este Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara respecto de la inexistencia de la información consistente en: **"monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago"**, derivado del informe rendido por por cada una de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas y a la Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, adjuntando para tales efectos los documentos con los cuales éstas acreditan haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustiva, mismos que se describen a continuación: -----

No.		No.
1	Dirección de Finanzas	Oficio/Memorándum DF/004/2022
2	Subdirección Técnica	DF/SubdT/0116/22
3	Departamento de Atención e Información	Memorándum S/N
4	Departamento de Control y Gestión	Memorándum S/N
5	Departamento de Informática	Memorándum S/N
6	Subdirección de Ejecución Fiscal	SEF/641/22
7	Departamento de Control y Seguimiento del Procedimiento Administrativo de Ejecución	SEF/637/22
8	Departamento de Notificación y Ejecución	SEF/636/22
9	Departamento de Licencias y Anuencias	DF/SEFYF/635/22
10	Subdirección de Fiscalización y Normatividad	DF/SFYN/28/2022
11	Departamento de Verificación e Inspección	DF/SFYN/DVI/003/2022
12	Departamento de Regulación del Comercio en Vía Pública	Tarjeta informativa: 2
13	Subdirección de Catastro	DF/SC/0768/2022
14	Departamento de Operación Catastral	Memorándum S/N
15	Departamento de Registro Catastral	Memorándum S/N
16	Departamento de Verificación Catastral	Memorándum S/N
17	Departamento de Trámites Catastrales	Memorándum S/N
18	Departamento de Sistema de Información Catastral	Memorándum S/N
19	Subdirección de Contabilidad	SC/0281/2022
20	Departamento de Integración de Cuenta Pública	Memorándum S/N
21	Departamento de Glosa Contable	Memorándum S/N
22	Departamento de Registro Contable	Memorándum S/N
23	Subdirección de Ingresos	DF/SI/671/2022
24	Departamento de Impuestos Municipales	Tarjeta informativa S/N
25	Departamento de Ingresos	Tarjeta informativa S/N

26	Departamento de Padrones y Estadística Hacendaria	Tarjeta informativa S/N
27	Subdirección de Egresos	DF/SUBDE/385/2022
28	Departamento de Pagaduría	Tarjeta informativa S/N
29	Departamento de Verificación Documental	Tarjeta informativa S/N
30	Enlace Administrativo	UEA/DF/223/2022
31	Unidad de Asuntos Jurídicos	DF/UAJ/0271/2022
32	Coordinación del Archivo General Municipal	CAGM/0005/2022

CUARTO. - Se hace del conocimiento del recurrente que en Sesión Ordinaria **CT/106/2022**, este Comité de Transparencia, previo análisis y valoración a las documentales respectivas, mediante el voto por unanimidad de sus integrantes, **resolvió:**

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas y la Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **02258419**, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consistente en: "**monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago..**". (Sic). -----

SEGUNDO. - Emitir la resolución correspondiente, la cual deberá estar suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. -----

TERCERO. - En términos de la fracción III del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, considera que no es materialmente posible que se genere o se reponga la información requerida en habida cuenta que las Dependencias responsables agotaron el procedimiento de búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica y que la Dirección de Finanzas en su oportunidad informó mediante oficio **DF/UAJ/0579/2020**, el cual obra en autos del recurso de revisión **RR/DAI/120/2020-PIII**, que la persona referida en la solicitud de información, no es prestador de servicios o trabajador de este H. Ayuntamiento, por lo que no se emitió pago alguno en su favor, en el periodo del año 2015 a la fecha en que se rindió el informe, es decir, el 24 de febrero de 2020. -----

CUARTO. - Dicha resolución, deberá ser notificada al peticionario, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió al momento de realizar su solicitud. -----

QUINTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. *Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.*

QUINTO. En cumplimiento a los resolutivos dictados en autos del Acta de Comité **CT/003/2022**, de la cual se agrega copia simple, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en la misma, este Comité Resuelve:

Se CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, consistente en: "**monto de los pagos realizados por ese ayuntamiento al C. xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, conceptos de pagos y fechas de pago.**". (Sic), solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **02258419**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/1298/2019**. -----

SEXTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SÉPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través del estrado electrónico de este H. Ayuntamiento y estrado físico de esta Coordinación de Transparencia, en virtud de que actualmente no existe accesibilidad al Sistema Infomex y la resolución dictada fue notificada mediante correo electrónico institucional, insertando

íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido." -----

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de del estrado electrónico de este H. Ayuntamiento y estrado físico de esta Coordinación de Transparencia, en virtud de que actualmente no existe accesibilidad al Sistema Infomex y la resolución dictada fue notificada mediante correo electrónico institucional. -----

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

